

MATERIA: AUTORIZA LA **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE** MEDIANTE CONVENIO MARCO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO**.

VISTOS:

1. La **Ley N°19.886**, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. El **Decreto N° 661**, del 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. La **Resolución N° 36**, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. El **Dictamen E31644NN2** del 1° de marzo de 2023 de la Contraloría General de la República que señala que a las Corporaciones Municipales les resulta aplicable la ley N° 19.886 y su reglamento en las contrataciones efectuadas con bienes propios, sin distinguir si el origen de estos radica en aportes municipales, fiscales o generados por actividades propias, dado que todos ellos deben destinarse igualmente a la finalidad pública para la cual se hayan establecido.
5. La Solicitud Interna de Compra emitida por la Unidad Requirente para la **adquisición de combustible destinado al abastecimiento de los vehículos institucionales** de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Unidad de Administración y Finanzas, que acredita la existencia de recursos suficientes para financiar la presente contratación con cargo a la **Cuenta Presupuestaria 11.01.03 - Fondos Subvención**.
7. El **Informe Técnico-Administrativo N°13/2026**, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento fundamenta técnica, administrativa, presupuestaria y jurídicamente la procedencia de la contratación mediante Convenio Marco.
8. El **Convenio Marco de Suministro de Combustibles**, disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema de Información de Compras Públicas administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
9. La **Orden de Compra N°1224976-70-CM26**, generada a favor de **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, para la adquisición de combustible destinado al abastecimiento de los vehículos institucionales de la Corporación.
10. Los antecedentes y registros obtenidos a través del **Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Suministro de Combustibles**, que sirven de fundamento para la emisión de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.
11. El **Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 28 de noviembre de 2024**, Punto VII, en que se aprueba delegar expresamente en la Dirección Ejecutiva funciones relativas a la visación de los procesos de compras públicas, con los controles internos allí indicados.



12. La **Resolución Exenta N° 22, de 20 de agosto de 2025**, que designa como Director Ejecutivo y/o Gerente de la Corporación, en calidad de Interino I, a don Carlos Marcelo San Martín Lanctot, a contar del 20 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, en cumplimiento de sus fines institucionales de promoción, fomento y desarrollo del deporte, la actividad física y la recreación, requiere disponer de los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades administrativas, operativas, logísticas y deportivas.
2. **Que**, para el adecuado cumplimiento de sus funciones institucionales, resulta indispensable asegurar el **abastecimiento permanente de combustible para los vehículos institucionales**, los cuales son utilizados para el traslado de funcionarios, materiales e implementos deportivos, apoyo logístico de actividades y eventos, supervisión de recintos y demás labores propias de la Corporación.
3. **Que**, la Unidad Requirente solicitó la adquisición de combustible para el abastecimiento de los vehículos institucionales, contratación que será financiada con cargo a la **Cuenta Presupuestaria 11.01.03 - Fondos Subvención** de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.
4. **Que**, mediante **Informe Técnico-Administrativo N°13/2026**, la Unidad de Abastecimiento analizó los antecedentes técnicos, administrativos, presupuestarios y jurídicos de la contratación, concluyendo que la adquisición resulta necesaria para asegurar la continuidad operacional de la Corporación y que existe **disponibilidad presupuestaria suficiente para su financiamiento**.
5. **Que**, conforme a lo dispuesto en la **Ley N°19.886** y en el **Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda**, el suministro requerido se encuentra disponible en el **Catálogo Electrónico del Convenio Marco para el Suministro de Combustibles**, administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, resultando procedente efectuar la contratación mediante dicho mecanismo.
6. **Que**, en el marco del Convenio Marco para el Suministro de Combustibles, se seleccionó al proveedor **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, atendidas las condiciones disponibles en el Catálogo Electrónico y considerando que la Corporación mantiene con dicho proveedor un **sistema de abastecimiento mediante tarjetas de combustible implementado y operativo**, utilizado aproximadamente durante los últimos dos años.
7. **Que**, la continuidad del sistema de abastecimiento actualmente implementado permite mantener las **tarjetas de combustible ya habilitadas para los vehículos institucionales**, evitando la necesidad de implementar un nuevo sistema operativo y favoreciendo la **continuidad, eficiencia y control del abastecimiento de combustible**.
8. **Que**, producto del proceso efectuado a través del Catálogo Electrónico del Convenio Marco, el Sistema de Información de Compras Públicas generó la **Orden de Compra N°1224976-70-CM26**, a favor de **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, por un monto total de **\$2.150.000 (dos millones ciento cincuenta mil pesos)**, impuestos incluidos, correspondiente a la adquisición de combustible para los vehículos institucionales de la Corporación.
9. **Que**, la generación de la **Orden de Compra N°1224976-70-CM26** constituye una consecuencia del procedimiento operativo del Catálogo Electrónico del Convenio Marco para el Suministro de Combustibles y no implica, por sí sola, el perfeccionamiento de la contratación ni el nacimiento de obligaciones para la Corporación, toda vez que la contratación requiere de la autorización formal mediante el correspondiente acto administrativo.



10. **Que**, la presente contratación comprende la adquisición de combustible por un monto total de **\$2.150.000 (dos millones ciento cincuenta mil pesos), impuestos incluidos**, destinado exclusivamente al abastecimiento de los vehículos institucionales de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.
11. **Que**, el Convenio Marco para el Suministro de Combustibles establece un **monto mínimo de adquisición equivalente a 30 UTM**, condición que debe ser observada para efectuar adquisiciones mediante dicho mecanismo, por lo que no resulta posible materializar una compra por un monto inferior a dicho umbral a través del referido Convenio Marco.
12. **Que**, la presente contratación cuenta con **disponibilidad presupuestaria suficiente** para su financiamiento con cargo a la **Cuenta Presupuestaria 11.01.03 - Fondos Subvención**, y el monto de la adquisición se ajusta tanto a las necesidades operativas de la Corporación como a las condiciones establecidas en el Convenio Marco vigente para el Suministro de Combustibles.
13. **Que**, la presente contratación se ajusta a los principios de **legalidad, eficiencia, eficacia, economía procedimental, transparencia, probidad administrativa, igualdad de trato y responsabilidad en el uso de los recursos públicos**, garantizando una adecuada utilización de los recursos destinados al cumplimiento de los fines institucionales de la Corporación.
14. **Que**, en mérito de los antecedentes expuestos, encontrándose **acreditada la necesidad institucional, verificada la disponibilidad presupuestaria y cumplidas las condiciones establecidas en el Convenio Marco vigente**, corresponde dictar el presente acto administrativo que autoriza la adquisición de combustible para los vehículos institucionales de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de combustible mediante la modalidad de **Convenio Marco para el Suministro de Combustibles**, a través del Sistema de Información de Compras Públicas, al proveedor **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, destinado al abastecimiento de los vehículos institucionales de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.
2. **APRUEBANSE**, la Orden de Compra N°1224976-70-CM26, emitida a favor de **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, por un monto total de **\$2.150.000 (dos millones ciento cincuenta mil pesos), impuestos incluidos**, formando parte integrante del presente acto administrativo.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que, la generación de la Orden de Compra N°1224976-70-CM26 se efectuó en el marco del procedimiento operativo del **Catálogo Electrónico del Convenio Marco para el Suministro de Combustibles**, permitiendo determinar el valor definitivo de la contratación, sin que ello implicara el perfeccionamiento de la contratación con anterioridad a la dictación de la presente Resolución Exenta.
4. **DÉJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO**, que la selección de **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA** se fundamenta en criterios técnicos y operativos, considerando la continuidad del sistema de abastecimiento mediante **tarjetas de combustible actualmente implementado por la Corporación**, lo que permite mantener el mecanismo de carga y control de combustible utilizado por los vehículos institucionales.
5. **ESTABLÉZCASE** que, la presente autorización de gasto se limita estrictamente a la adquisición de combustible destinada al abastecimiento de los **vehículos institucionales de la Corporación**, conforme a las condiciones establecidas en el Convenio Marco vigente



y a las necesidades operativas que fundamentan la presente contratación.

6. **IMPÚTESE**, el gasto que irroque la presente contratación, ascendente a la suma total de **\$2.150.000 (dos millones ciento cincuenta mil pesos)**, **impuestos incluidos**, a la **Cuenta Presupuestaria 11.01.03 - Fondos Subvención**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Unidad de Administración y Finanzas.
7. **DESÍGNESE**, a la **Unidad de Abastecimiento de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco** como responsable de la administración del procedimiento de compra, seguimiento de la contratación, verificación del abastecimiento y emisión de la correspondiente **Recepción Conforme**.
8. **ESTABLÉZCASE**, que el pago de la presente contratación se efectuará previa **recepción conforme del suministro** por parte de la Unidad competente y contra la presentación de la correspondiente **factura electrónica**, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio Marco y la normativa vigente.
9. **INCORPÓRENSE**, al expediente administrativo de la presente contratación el **Informe Técnico-Administrativo N°13/2026**, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la Solicitud Interna de Compra, la **Orden de Compra N°1224976-70-CM26**, los antecedentes obtenidos del Catálogo Electrónico del Convenio Marco, la documentación asociada al sistema de abastecimiento mediante tarjetas de combustible, la factura electrónica, la Recepción Conforme y todos los demás antecedentes que den cuenta de la correcta ejecución de la contratación.
10. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, dentro del plazo legal, desde la total tramitación de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS SAN MARTÍN LANCTOT
DIRECTOR EJECUTIVO (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES
Y RECREACIÓN DE TEMUCO

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO

INFORME TÉCNICO – ADMINISTRATIVO N°13 / 2026

JUSTIFICA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE CONVENIO MARCO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO

Proveedor: ESMAX DISTRIBUCIÓN SPA.

RUT: 79.588.870-5

Materia: Justificación técnica, administrativa y presupuestaria para la adquisición de combustible mediante Convenio Marco, destinado al abastecimiento de los vehículos institucionales de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, para el cumplimiento de sus funciones administrativas, operativas y de apoyo logístico.

Orden de Compra: N°1224976-70-CM26.

Monto Total: \$2.150.000.

Fecha: 06 de agosto de 2026.

Unidad Requirente: Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.

1. ANTECEDENTES

La Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, cuyo objeto principal consiste en promover, fomentar y desarrollar la actividad física y deportiva de la comuna, ejecutando programas, actividades, competencias y eventos deportivos, así como administrar los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el adecuado cumplimiento de sus fines institucionales.

Para el desarrollo de sus funciones, la Corporación dispone de vehículos institucionales destinados al traslado de funcionarios, materiales, implementos deportivos y equipamiento, así como para la realización de visitas a recintos deportivos, supervisión de actividades, apoyo logístico y demás labores operativas y administrativas propias de la institución.

En este contexto, resulta indispensable mantener el abastecimiento permanente de combustible para asegurar la continuidad operacional de dichos vehículos, permitiendo el normal desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento oportuno de las funciones encomendadas a las distintas unidades de la Corporación.

Con el objeto de satisfacer esta necesidad, la Unidad de Abastecimiento verificó que el suministro de combustible se encuentra disponible en el **Catálogo Electrónico del Convenio Marco**, administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), procediendo a efectuar la adquisición mediante dicho mecanismo, conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública.

La contratación corresponde a la adquisición de combustible mediante la **Orden de Compra N°1224976-70-CM26**, emitida a favor del proveedor **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, por un monto total de **\$2.150.000**, destinada al abastecimiento de los vehículos institucionales de la Corporación, permitiendo asegurar la continuidad de sus actividades operativas y administrativas.

La presente adquisición será financiada con cargo a la Cuenta Presupuestaria 11.01.03 – Fondos Subvención, existiendo disponibilidad presupuestaria suficiente para atender el gasto que demande la contratación. En consecuencia, se hace necesario emitir el presente **Informe Técnico-Administrativo**, cuyo objeto es justificar la procedencia técnica, administrativa, jurídica y presupuestaria de la adquisición de combustible mediante el mecanismo de **Convenio Marco**.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento tiene por objeto la adquisición, mediante el mecanismo de **Convenio Marco para el Suministro de Combustibles**, de combustible destinado al abastecimiento de los vehículos institucionales de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, con el propósito de asegurar la continuidad de las actividades administrativas, operativas, logísticas y de apoyo que desarrolla la institución en el cumplimiento de sus funciones.

La contratación contempla la adquisición del siguiente suministro:

Producto	Proveedor	Monto
Estación de Servicio Gasolina Región Araucanía (Convenio Marco de Suministro de Combustibles)	ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA	\$2.150.000

TOTAL: \$2.150.000

La contratación se materializa mediante la **Orden de Compra N°1224976-70-CM26**, emitida a través del **Catálogo Electrónico del Convenio Marco**, correspondiente al suministro de combustible en estaciones de servicio de la Región de La Araucanía, bajo las condiciones comerciales establecidas en el convenio vigente administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), contemplando un descuento de **\$52 por litro** respecto del precio de venta al público.

La adquisición se efectuará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 11.01.03 – Fondos Subvención, mediante la emisión de la Orden de Compra N°1224976-70-CM26 a través del Catálogo Electrónico de Convenio Marco.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación responde a la **necesidad institucional de asegurar el abastecimiento de combustible para los vehículos institucionales** de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, los cuales son utilizados para el desarrollo de actividades **administrativas, operativas, logísticas y deportivas**, indispensables para el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos institucionales permiten el **traslado de funcionarios, materiales e implementos deportivos**, así como la **supervisión de recintos deportivos, apoyo logístico en actividades y eventos**, y demás gestiones propias del quehacer institucional. En consecuencia, disponer de un suministro permanente de combustible resulta **indispensable para garantizar la continuidad operacional** de la Corporación.

Asimismo, la adquisición mediante **Convenio Marco** permite acceder a condiciones comerciales previamente licitadas por la Dirección de Compras y Contratación Pública, resguardando los principios de **eficiencia, eficacia, transparencia y economía** en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, la presente contratación constituye una **necesidad real, actual e imprescindible** para el adecuado funcionamiento de la Corporación, permitiendo asegurar la continuidad de sus actividades institucionales y el cumplimiento oportuno de sus objetivos.

4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por finalidad **asegurar la continuidad operacional de los vehículos institucionales** de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, permitiendo el desarrollo oportuno de las actividades **administrativas, operativas, logísticas y deportivas** que forman parte de sus funciones institucionales.

El abastecimiento de combustible contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos de la Corporación, consistentes en **promover el deporte, la actividad física y la recreación**, facilitando el traslado de funcionarios, materiales e implementos deportivos, así como la supervisión de recintos y el apoyo logístico requerido para la ejecución de programas, actividades y eventos deportivos.

En consecuencia, la presente contratación **responde directamente al interés público comprometido**, constituyendo una acción **necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales** de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, asegurando el adecuado uso de los recursos públicos y la continuidad de los servicios que la institución presta a la comunidad.

5. MARCO NORMATIVO

La presente contratación se sustenta en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- **Decreto Supremo N°661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- **Principios de eficiencia, eficacia, economía procedimental, transparencia, igualdad de trato, libre concurrencia y probidad administrativa** que inspiran el Sistema de Compras Públicas.

- **Convenio Marco vigente para el Suministro de Combustibles**, administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra).

La contratación se ajusta íntegramente al **marco normativo vigente**, utilizando el mecanismo de adquisición previsto por la legislación para aquellos bienes y servicios que se encuentran disponibles mediante **Convenio Marco**, garantizando una contratación conforme a los principios de legalidad, eficiencia y correcta utilización de los recursos públicos.

6. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONVENIO MARCO

Conforme al análisis efectuado por la **Unidad de Abastecimiento**, se verificó que el suministro de combustible requerido para el abastecimiento de los vehículos institucionales se encuentra disponible en el **Catálogo Electrónico del Convenio Marco para el Suministro de Combustibles**, administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra).

En virtud de lo anterior, la adquisición debía efectuarse utilizando dicho mecanismo de contratación, por cuanto corresponde al procedimiento establecido por la **Ley N°19.886** y su Reglamento para la adquisición de bienes y servicios incorporados en un Convenio Marco vigente, no concurriendo en el presente caso ninguna de las excepciones previstas por la normativa.

La utilización del Convenio Marco permite acceder a **condiciones comerciales previamente licitadas**, garantizando que la contratación se realice bajo criterios de **transparencia, eficiencia, economía procedimental y correcta utilización de los recursos públicos**, evitando la realización de un procedimiento licitatorio adicional para un suministro que ya ha sido objeto de un proceso competitivo.

Asimismo, el **Catálogo Electrónico** permite seleccionar la alternativa que mejor se ajusta a las necesidades operativas de la institución, considerando aspectos como la **cobertura de estaciones de servicio, disponibilidad del suministro, condiciones comerciales y facilidades para el abastecimiento de los vehículos institucionales**, asegurando una contratación oportuna y eficiente.

En consecuencia, desde el punto de vista **técnico, administrativo y jurídico**, la utilización del **Convenio Marco** constituye el mecanismo idóneo para satisfacer la necesidad institucional objeto del presente informe.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

En el marco del **Convenio Marco para el Suministro de Combustibles**, la Unidad de Abastecimiento evaluó las alternativas disponibles en el **Catálogo Electrónico**, determinando la contratación con **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, proveedor con el cual la Corporación mantiene vigente el sistema de abastecimiento de combustible para sus vehículos institucionales.

La Corporación ha operado con dicho proveedor durante aproximadamente **dos años**, período en el cual se ha implementado el sistema de abastecimiento mediante **tarjetas de carga de combustible**, permitiendo un control eficiente de los consumos, la continuidad del servicio y una adecuada administración de los recursos institucionales.

La utilización del mismo proveedor evita la tramitación de nuevas tarjetas de abastecimiento y la implementación de un nuevo proceso operativo, permitiendo dar continuidad al sistema actualmente utilizado por la Corporación y asegurando el abastecimiento oportuno de los vehículos institucionales.

En consecuencia, la selección de **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA** responde a criterios técnicos, operativos y de continuidad del servicio, encontrándose plenamente justificada dentro de las alternativas disponibles en el Convenio Marco vigente. Lo anterior se traduce en una mayor eficiencia administrativa, evitando interrupciones en el abastecimiento de combustible y resguardando la continuidad operacional de los vehículos institucionales.

8. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

La presente contratación será financiada con cargo a la **Cuenta Presupuestaria 11.01.03 – Fondos Subvención de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco**, **existiendo disponibilidad presupuestaria suficiente** para atender el gasto que demanda la adquisición de combustible objeto del presente informe.

La contratación se materializa mediante la **Orden de Compra N°1224976-70-CM26**, emitida a través del **Catálogo Electrónico del Convenio Marco para el Suministro de Combustibles**, por un monto total de **\$2.150.000**, correspondiente al abastecimiento de combustible para los vehículos institucionales de la Corporación.

Se deja constancia de que el **Catálogo Electrónico del Convenio Marco para el Suministro de Combustibles** establece un monto mínimo de compra equivalente a 30 UTM, razón por la cual **no resulta posible efectuar adquisiciones por un monto inferior mediante este mecanismo de contratación**. En consecuencia, el monto de la presente contratación se ajusta a las condiciones establecidas en el respectivo Convenio Marco y a las necesidades operativas de la Corporación.

La presente adquisición se ejecutará respetando los principios de **eficiencia, eficacia, economía procedimental y responsabilidad en el uso de los recursos públicos**, asegurando la continuidad operacional de los vehículos institucionales y el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Desde el punto de vista **técnico**, la adquisición de combustible resulta **indispensable para garantizar la continuidad operacional de los vehículos institucionales**, permitiendo el desarrollo de las actividades administrativas, operativas, logísticas y deportivas que ejecuta la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.

Desde el punto de vista **administrativo**, la contratación mediante **Convenio Marco** constituye el mecanismo de adquisición procedente para este tipo de suministro, permitiendo acceder a un proveedor previamente adjudicado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo las condiciones establecidas en el respectivo convenio y asegurando la continuidad del sistema de abastecimiento implementado por la Corporación.

Desde el punto de vista **presupuestario**, se ha constatado la existencia de recursos suficientes con cargo a la **Cuenta Presupuestaria 11.01.03 – Fondos Subvención**, permitiendo financiar íntegramente la presente contratación por un monto de **\$2.150.000**, el cual se ajusta a las condiciones establecidas en el Convenio Marco vigente para el Suministro de Combustibles.

En consecuencia, el análisis **técnico, administrativo y presupuestario** permite concluir que la contratación propuesta resulta **pertinente, necesaria y plenamente ajustada a la normativa vigente**, constituyendo la alternativa más adecuada para satisfacer la necesidad institucional.

10. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Para efectos de asegurar la debida trazabilidad del procedimiento y facilitar su revisión administrativa, presupuestaria y de control, se deja constancia de que el expediente de contratación contendrá, a lo menos, los siguientes antecedentes:

1. **Solicitud de adquisición** emitida por la Unidad Requiriente.
2. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**, correspondiente a la **Cuenta Presupuestaria 11.01.03 – Fondos Subvención**.
3. **Consulta y antecedentes** obtenidos del **Catálogo Electrónico del Convenio Marco para el Suministro de Combustibles**.
4. **Informe Técnico-Administrativo** que fundamenta la contratación.
5. **Resolución Exenta** que autoriza la adquisición.
6. **Orden de Compra N°1224976-70-CM26**, emitida a través de la plataforma Mercado Público.
7. **Factura electrónica** correspondiente al suministro de combustible.
8. **Recepción Conforme** de la contratación.
9. **Demás antecedentes administrativos** que se generen durante la ejecución de la contratación.

11. CONCLUSIONES

Del análisis efectuado por esta Unidad, es posible concluir lo siguiente:

1. **Que, la adquisición de combustible resulta necesaria e indispensable** para asegurar el abastecimiento de los vehículos institucionales de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, permitiendo la continuidad de las actividades administrativas, operativas, logísticas y deportivas que desarrolla la institución.
2. **Que, la contratación guarda relación directa con los objetivos institucionales de la Corporación** y con la finalidad de los recursos provenientes de la Cuenta Presupuestaria 11.01.03 – Fondos Subvención, constituyendo un gasto necesario para garantizar la continuidad operacional de los vehículos institucionales y el cumplimiento de las funciones propias de la institución.
3. **Que, el suministro requerido se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Convenio Marco para el Suministro de Combustibles**, administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), resultando procedente efectuar la contratación mediante dicho mecanismo.

4. Que, la selección del proveedor **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA** responde a criterios técnicos, operativos y de continuidad del servicio, considerando que la Corporación mantiene implementado con dicho proveedor el sistema de abastecimiento mediante tarjetas de combustible, lo que permite asegurar un suministro oportuno y una adecuada administración de los recursos institucionales.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para financiar la presente contratación con cargo a la **Cuenta Presupuestaria 11.01.03 – Fondos Subvención**, por un monto total de **\$2.150.000**, correspondiente a la **Orden de Compra N°1224976-70-CM26**, emitida a través del Catálogo Electrónico del Convenio Marco.
6. Que, el monto de la contratación se ajusta a las condiciones establecidas en el **Convenio Marco vigente para el Suministro de Combustibles**, considerando el monto mínimo de adquisición exigido para este tipo de contratación.
7. Que, la contratación observa los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia, probidad administrativa, economía procedimental y correcta utilización de los recursos públicos, resguardando el adecuado cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.

En virtud de lo anterior, esta Unidad estima que la contratación resulta **técnica, administrativa, presupuestaria y jurídicamente procedente**, recomendando continuar con la tramitación del procedimiento administrativo y la emisión de la **Orden de Compra N°1224976-70-CM26**, mediante el **Convenio Marco para el Suministro de Combustibles**.

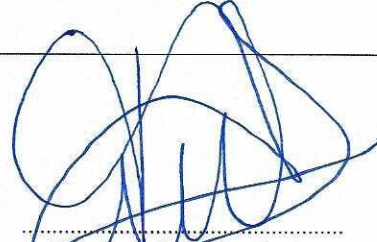
12. RECOMENDACIÓN

En mérito de los antecedentes expuestos, del análisis **técnico, administrativo, presupuestario y jurídico** efectuado, así como de la normativa vigente aplicable, esta Unidad recomienda al **Director Ejecutivo (I) de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco** aprobar la adquisición de combustible destinado al abastecimiento de los vehículos institucionales, mediante el **Convenio Marco para el Suministro de Combustibles**, administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra).

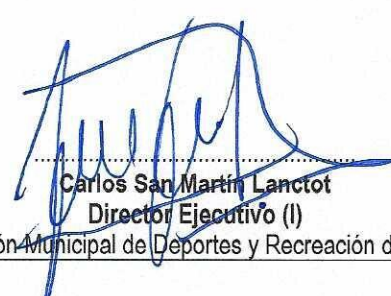
Asimismo, se recomienda **autorizar la emisión y tramitación de la Orden de Compra N°1224976-70-CM26**, emitida a favor del proveedor **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, por un monto total de **\$2.150.000**, con cargo a la **Cuenta Presupuestaria 11.01.03 – Fondos Subvención** de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, conforme a las condiciones establecidas en el Convenio Marco vigente.

Finalmente, se recomienda **dictar la correspondiente Resolución Exenta** que apruebe la presente contratación, dejando constancia de que la adquisición se ajusta a la normativa vigente en materia de contratación pública, a las condiciones establecidas en el **Convenio Marco para el Suministro de Combustibles** y a los principios de **legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia, probidad administrativa y correcta utilización de los recursos públicos**, permitiendo asegurar la continuidad operacional de los vehículos institucionales y el adecuado cumplimiento de las funciones de la Corporación.

Firman:

 Karen Arias De La Vega Encargada de Abastecimiento y Administrativa Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco	 Francisca González Suazo Encargada Administración y Finanzas Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco
---	---

Autoriza:

 Carlos San Martín Lancot Director Ejecutivo (I) Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco
--

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 13
NOMBRE ENTIDAD (Servicio): Corporación Municipal de Deportes y Recreación
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): -
FECHA DE EMISIÓN: 11/08/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria:	31.01.290.000
Año ejercicio presupuestario:	2.026
Monto total contemplado en el presupuesto :	\$ 10.000.000
Monto comprometido a la fecha :	\$ 3.693.822
Monto comprometido por el acto en estudio :	\$ 2.150.000
Saldo final :	\$ 4.156.178

Información adicional (opcional): Orden de Compra n° 1224976-70-CM26, Los recursos provienen del ítem gastos operacionales de la subvención municipal otorgados mediante DGM N°269 del 27 de enero del 2026,

(máx. 500 caracteres)



FRANCISCA GONZÁLEZ SUAZO
ENG. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO